



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 06-2023-MPS/CS-1 EJECUCION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 14:00 horas del día 26 de octubre del 2023, se instaló el comité de selección, designado mediante Resolución Gerencial N°530-2023-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; correspondiente al Procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 06-2023-MPS/CS-1 EJECUCION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** en este contexto el representante es:

- HECTOR GILBERTO FALCON JARA **presidente titular**
- ADRIAN BENITO MEJIA MORALES **primer miembro titular**
- MIGUEL ANGEL LUCIANO LOYOLA **segundo miembro titular**

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC./Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20601187605	CONSORCIO NORTE 02	19/10/2023	23:28:31	20601187605	19/10/2023	23:28:48	Enviado	Valido		
2	20569314659	CONSORCIO PENSACOLA	19/10/2023	22:38:19	20569314659	19/10/2023	22:38:35	Enviado	Valido		

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 06-2023-MPS/CS-1

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		DOCUMENTOS para la admisibilidad de la oferta		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)	
		POSTOR 1	POSTOR 2	CONSORCIO NORTE 02	CONSORCIO PENSACOLA
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Obligatorio	SI	POSTOR 1	POSTOR 2
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio	SI		
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI		
d	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI		
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI		
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometa cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Obligatorio	SI		
ESTADO DEL POSTOR					
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS					
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad				
b)	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)				
ADMITIDO					
NO corresponde					
NO CORRESPONDE					

OFERTA NO ADMITIDA

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



POSTOR 1: CONSORCIO NORTE 02. De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor no presenta el Anexo N°01 siendo un documento obligatorio y en conformidad a las bases integradas CAPITULO II numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS. Motivo por el que, el colegiado determina como **NO ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 2: CONSORCIO PENSACOLA. De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El comité de selección, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		TOTAL	REMYPE (05%)	Puntaje total del postor	Orden de prelación
		OFERTA ECONOMICA	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio (70 puntos))				
1	CONSORCIO PENSACOLA	S/865,000.00	100.00	100.00	00	100.00	1

Se obtiene el orden de prelación, posteriormente se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones

3. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, califica a los postores según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL



ITEM	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	POSTORES
		CONSORCIO PENSACOLA
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE
B.3.2	CAPACITACION	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a las ofertas de los postores se tiene los siguientes resultados:

- ✓ Adjudicar la Buena pro al postor **CONSORCIO PENSACOLA** integrado por **INVERSIONES DEMIFORT S.A.C. y CORPORACION ANDINA YIRET E.I.R.L.** por el monto de **S/865,000.00 (Ochocientos sesenta y cinco mil con 00/100 Soles)**

Siendo las 16:00 de la misma fecha, el comité de selección da por concluida la sesión, firman en señal de conformidad.


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


HECTOR GILBERTO FALCON JARA
PRESIDENTE TITULAR


MIGUEL ANGEL LUCIANO LOYOLA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR